

Oviedo

Lugar de examen: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, sitios en la calle Llamaquique, sin número, y en los locales destinados a Registro Civil y Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Las Palmas

Lugar de examen: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Santa Cruz de Tenerife

Lugar de examen: Sala Audiencia (Sección II) de la Audiencia Provincial, plaza de San Francisco, número 15.

Santander

Lugar de examen: Sección Segunda de la Audiencia Provincial, Palacio de Justicia, edificio «Las Salesas», avenida Pedro San Martín, sin número.

Sevilla

Lugar de examen: Edificio de los Juzgados de Sevilla, calle Prado San Sebastián, sin número.

Valencia

Lugar de examen: Colegio de Procuradores de los Tribunales, sito en Palacio de Justicia, calle Porta del Mar, sin número.

Valladolid

Lugar de examen: Plaza Universidad, sin número, Facultad de Derecho.

Vizcaya

Lugar de examen: Tribunal Superior de Justicia, Comunidad Autónoma País Vasco, calle General Concha, número 25, Bilbao.

Zaragoza

Lugar de examen: Facultad de Derecho, edificio nuevo, sito en la Ciudad Universitaria, sin número.

MINISTERIO DE DEFENSA

8451 *ORDEN 432/38437/1992, de 13 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de abril de 1992.—P. D. (Orden 71/1985 de 16 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Subdirección General de Industrias y de la Defensa

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico (mes): 280.954 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Ingeniero industrial.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8452 *ORDEN de 9 de abril de 1992 por la que se corrigen errores de la de 20 de marzo de 1992, que convocó concurso general (3.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda,*

Por Orden de 20 de marzo de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 31 de marzo de 1992, se convocó concurso general (3.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 10818, número de orden 59, columna «C. específico anual», donde dice: «803.844», debe decir: «685.200».

En la página 10820, número de orden 67: Suprimir.

En la página 10823, columna «Centro directivo puesto de trabajo», donde dice: «Delegación Provincial de E. y H. en Gijón», debe decir: «Delegación Provincial de E. y H. en Asturias».

En la misma página, número de orden 79, columna «Localidad», donde dice: «Gijón», debe decir: «Oviedo».

Madrid, 9 de abril de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

8453 *ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública (8/92) para proveer puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo 1) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios centrales o periféricos.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán

efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría de Estado de Hacienda

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Unidad de apoyo

Denominación del puesto: Vocal Asesor Investigador. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciatura superior con formación específica en métodos estadísticos y en el sistema tributario. Experiencia en la aplicación de métodos estadísticos al control de la gestión presupuestaria y a la información tributaria y de gasto público. Experiencia en la construcción de sistema de información macroeconómica a partir de registros tributarios.

Secretaría de Estado de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA

Unidad de apoyo

Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Economista. Experto en Economía Española.

Denominación del puesto: Coordinador Área Asesoramiento y Estadística. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.774.800 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experto en Sector Primario.

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de La Rioja

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.923.336 pesetas. Localidad: Logroño. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

Unidad de Estudios de Pensiones Públicas

Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en materia de organización, regulación de derechos económicos activos y pasivos y valoración de su incidencia económica. Experiencia en la gestión de personal, aplicación de la normativa que afecta al personal activo y pasivo, y análisis de procedimientos.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.956.438 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Estudio de reclamaciones y redacción de ponencias en materia económico-administrativa. Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8454 ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, y en sus correspondientes modificaciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 14 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

ANEXO

Puesto de trabajo: Ayudante de Secretaría. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad: Zaragoza. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C/D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

8455 ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que se deseen optar, a la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Recursos Humanos, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1991.

Segunda.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración